



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 1
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:43:54

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 9 MINISTERIO DE JUSTICIA
Origen del ingreso: 132 TASAS Y DERECHOS
Detalle del origen: 5 TASA DE REGISTRO CIVIL

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TASA POR INSCRIPCION DE HECHOS VITALES, NACIMIENTOS, MATRIMONIOS, DIVORCIOS, DEFUNCIONES

2. BASE LEGAL

LEY N° 1266/87 DEL REGISTRO CIVIL, LEY N° 8291 QUE AMPLIA Y MODIFICA LA LEY N° 1266/87, LEY N° 1377/99 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 1871, LEY N° 1680/01 CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

LEY N° 1266/87 DEL REGISTRO CIVIL, LEY N° 8291 QUE AMPLIA Y MODIFICA LA LEY N° 1266/87, LEY N° 1377/99 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 1871, LEY 1680/01 CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

4. CUANTIA (TARIFA, PRECIO, TASA)

TASAS

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

ALCONTADO

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, ESTE INGRESO FINANCIA PARTE DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

7. INDICADORES

% DE RECAUDACION EFECTIVA EN EL AÑO, RESPECTO A LO ESTIMADO

8. METAS

EJECUCION DEL 100% DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Pagina: 2
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:43:54

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 9 MINISTERIO DE JUSTICIA
Origen del ingreso: 133 MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS
Detalle del origen: 1 MULTAS

Nº de Cuenta Bancaria: 129 MEF-MJT-MULTAS S/CHEQUES SIN FONDOS-LEY 2835/05
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 Nº de Cuenta Bancaria: 0001000009480635 TESORO PUBLICO-MJT-MULTA S.CHEQ.S.FONDO
 Banco : 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

MULTAS POR EMISION DE CHEQUES SIN FONDO

2. BASE LEGAL

LEY N° 805/96 "LEY DE BANCOS"

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

ENTRE 100 Y 700 JORNALES MINIMOS QUE SE DUPLICARAN, TRIPLICARAN Y ASI SUCESIVAMENTE EN CASOS DE REINCIDENCIAS

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

1- LEY N° 805 /96, EL IMPORTE DE LA MULTA DEBERÁ DEPOSITARSE EN EL BANCO GIRADO EN EL PLAZO DE DOS DIAS , VENCIDO EL CUAL SE HARA EFECTIVO POR EL BANCO GIRADO SOBRE LOS FONDOS QUE EL LIBRADOR TUVIERA DEPOSITADO EN SU CUENTA BANCARIA (ART.10)
 2- LEY N° 1682/01 SERA COMPETENTE PARA LA APLICACION DE LA MULTA EL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL , EN TRAMITE SUMARIO.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LEY N° 805/96 ART1° - LAS MULTAS SERAN DEPOSITADAS EN UNA CUENTA ABIERTA EN EL MISMO BANCO A LA ORDEN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

7. INDICADORES

% DE RECAUDACION EFECTIVA EN EL AÑO, RESPECTO A LO ESTIMADO

8. METAS

EJECUCION DEL 100% DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 3
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:43:54

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 9 MINISTERIO DE JUSTICIA
Origen del ingreso: 141 VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Detalle del origen: 1 VENTA DE LIBROS, FORMULARIOS Y DOCUMENTOS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

1) VENTA DE FORMULARIOS PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS 2) VENTA DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE REGISTROS (NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES) 3) LIBRETAS DE FAMILIA

2. BASE LEGAL

LEY N° 1266/87 DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LEY N° 1377 QUE MODIFICA LA LEY N° 1266/87, LEY N° 6026 ART. 65 TASAS, DECRETO REGLAMENTARIO N° 18.972/2002

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

INSCRIPCION DE NACIMINETOS PRIMERA VEZ /INDI

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

LIBRETA DE FAMILIA G.35.000- CERTIFICADOS DE NACIMIENTOS G. 25.000 - CERTIFICADOS DE MATRIMONIO G. 25.000 - CERTIFICADOS DE DEFUNCION G. 20.000 - ESTAMPILLAS 5% G. 4.100 - ESTAMPILLAS 10% G. 8.200 - ESTAMPILLAS DE LIBROS G. 41.000- ESTAMPILLAS DE MATRIMONIO G. 82.000.-

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

VENTA DE FORMULARIOS AL CONTADO

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, ESTE INGRESO FINANCIA PARTE DE LOS GASTOS DE LA INSTITUCION

7. INDICADORES

% DE RECAUDACION EFECTIVA EN EL AÑO, RESPECTO A LO ESTIMADO

8. METAS

EJECUCION DEL 100% DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Pagina: 4
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:43:54

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 9 MINISTERIO DE JUSTICIA
Origen del ingreso: 151 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 10 RECURSOS DEL TESORO

Nº de Cuenta Bancaria: PROVEEDORES PAGO DIRECTO A PROVEEDORES
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TRANSFERENCIA DE LA TESORERIA GENERAL

2. BASE LEGAL

LEY DE PRESUPUESTO

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL PLAN DE CAJA

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIAS

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA LOS PROGRAMAS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10

7. INDICADORES

% DE EJECUCION RESPECTO AL PLAN FINANCIERO

8. METAS

EJECUCION DEL 100% DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 5
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:43:54

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 9 MINISTERIO DE JUSTICIA
Origen del ingreso: 151 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 20 RECURSOS INSTITUCIONALES

Nº de Cuenta Bancaria: PROVEEDORES PAGO DIRECTO A PROVEEDORES
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

CUENTA TASAS JUDICIALES CUENTA 128 , PARA FINANCIAMIENTO DE GASTOS CORRIENTES - CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO UTRA, CUENTA 427

2. BASE LEGAL

MH-SENABICO - LEY N° 5876/2017

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME A FONDOS TRANSFERIDOS POR LA SENABICO

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

APORTES DIRECTOS AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y SUS RESPECTIVAS CUENTAS CORRIENTES HABILITADAS

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA PROGRAMAS DE LA ACTIVIDAD 4 ASISTENCIA A MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

7. INDICADORES

% DE EJECUCION RESPECTO AL PLAN FINANCIERO

8. METAS

EJECUCION DEL 100% DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 6
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:43:54

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 9 MINISTERIO DE JUSTICIA
Origen del ingreso: 152 TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN.DEL ESTADO
Detalle del origen: 99 OTROS APORTES
 N° de Cuenta Bancaria: PROVEEDORES PAGO DIRECTO A PROVEEDORES
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

CUENTA 427 SENABICO "CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE ADICCIONES EN ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY EN EL CENTRO EDUCATIVO DE ITAUGUA"

2. BASE LEGAL

RESOLUCION N° 01/2026 AMPLIACION DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME A FONDOS TRANSFERIDOS POR LA SENABICO

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIAS

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA PROGRAMAS DE LA ACTIVIDAD 4 - ASISTENCIA A MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

7. INDICADORES

% DE EJECUCION RESPECTO AL PLAN FINANCIERO

8. METAS

EJECUCION DEL 100% DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 7
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:43:54

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 9 MINISTERIO DE JUSTICIA
Origen del ingreso: 191 OTROS RECURSOS
Detalle del origen: 9 VARIOS

Nº de Cuenta Bancaria: 380 MEF-MINISTERIO DE JUSTICIA RET. ART.41 LEY 2051/03 CP.

Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Nº de Cuenta Bancaria: 0001000009481474 TP-MINISTERIO DE JUSTICIA RET. ART.41 LEY 2051/03 CP.

Banco : 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TASA FIJADA DE ACUERDO AL ART. 63 DE LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS » 0.4% PARA LA CONTRIBUCION DE LA IMPLEMENTACION, OPERACION, DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP), SE FIJARÁ EN 0.5% (CERO COMA CINCO PORCIENTO), EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL REGISTRO DE COMPRADORES PUBLICOS Y CUALQUIER OTRO SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

2. BASE LEGAL

*) LEY N° 7609 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026» *) LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRTACIONES PUBLICAS» *) LEY N° 1535/1999 «DE ADMINISTRACION FINANCIERA DE ESTADO»

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

ART. 249 CONSTITUCION NACIONAL «DE AUTARQUIA PRESUPUESTARIA, EL PODER JUDICIAL GOZA DE AUTARQUIA PRESUPUESTARIA, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION SE LE ASIGNARÁ UNA CANTIDAD NO INFERIOR AL TRES PORCIENTO DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL . EL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL SERÁ APROBADO POR EL CONGRESO Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA VERIFICARÁ SUS GASTOS E INVERSIONES»

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

EN GUARANIES Y CONFORME A IMPORTES DE RETENCIONES

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

LOS MONTOS RESULTANTES DEL 0.1% (CERO COMA UNO PORCIENTO), DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN LA CUENTA HABILITADA A TAL EFECTO A NOMBRE DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA Y DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP), DENTRO DEL PLAZO DE TRES DIAS HABILES DE EFECTUADA LA RETENCIÓN

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LOS INGRESOS, PREVIO AL DEPOSITO SON APLICADOS EN ESTRICTO ACUERDO A LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL, PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO POR LEY DE LA NACION, EN SUS DIVERSOS OBJETOS DEL GASTO

7. INDICADORES

*) % PORCENTAJE DE EJECUCION *) AISITENCIAS

8. METAS

SE ESPERA LOGRAR EL 100% DE LA RECAUDACION PLANIFICADA



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 8
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 16:43:54

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 9 MINISTERIO DE JUSTICIA
Origen del ingreso: 221 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 40 RECURSOS INSTITUCIONALES

Nº de Cuenta Bancaria: PROVEEDORES PAGO DIRECTO A PROVEEDORES
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

CUENTA 128, INGRESOS PROVENIENTES DE «TASAS JUDICIALES»

2. BASE LEGAL

LEY N° 669/85 DE «TASAS JUDICIALES» Y SUS SUCESIVAS MODIFICACIONES (VIGENTE LEY N° 2.388/04)

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

FINANCIAN LOS PROGRAMAS PENITENCIARIOS A TRAVES DE LOS INGRESOS POR TASAS JUDICIALES

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

APORTES DIRECTOS AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y SUS RESPECTIVAS CUENTAS CORRIENTES HABILITADAS

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA DE LA REPUBLICA, QUE INCLUYE ADEMÁS EL DE LOS CENTROS ALTERNATIVOS DE RECLUSIÓN PENITENCIARIA, CENTROS DE ASISTENCIA POST PENITENCIARIA Y DE TALLERES ESCUELAS DE ARTE Y OFICIOS

7. INDICADORES

% EJECUCION RESPECTO AL PLAN FINANCIERO

8. METAS

EJECUCION DEL 100% DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO